

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 15

Presentada por: Hon. Comisión Especial

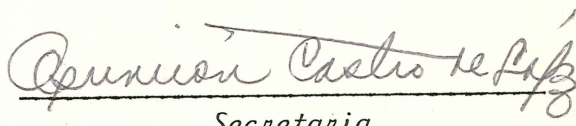
Serie 1989-90

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE DENOMINE CON EL NOMBRE BALDWIN PARK A PROYECTO RESIDENCIAL A CONSTRUIRSE EN EL BO. FRAILES Y SANTA ROSA DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : En el pueblo de Guaynabo se construirá un proyecto de Urbanización residencial que constará de treinta y ocho (38) unidades de vivienda.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombra a una Comisión Especial para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de darle el nombre de Baldwin Park al proyecto de construcción.
- Por Cuanto : Esta Comisión Especial recomienda favorablemente el que dicho proyecto sea denominado con el nombre de Baldwin Park.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción a que las estructuras a construirse sean denominadas con el nombre de Baldwin Park.
- POR TANTO : RESEUUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estdo Libre Asociado de Puerto Rico se denomine con el nombre Baldwin Park al Proyecto de treinta y ocho (38) unidades de vivienda a construirse en el Bo. Frailes y Santa Rosa de este Municipio.
- Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

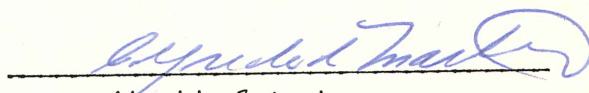


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez Resto, el día, 28 de diciembre de 1989.



Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

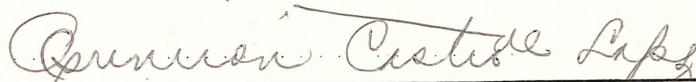
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez Resto, el día 28 de diciembre de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve.



Secretaria Asamblea Municipal